



Cerro Sombrero, 07 de abril de 2015.

NUM 138/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir canastas de huevos de chocolate para celebración de Pascua de Resurrección 2015.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2015.

DECRETO

1° AUTORIZASE a **DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA**, RUT 76.052.495-6, la adquisición de canastas de huevos de chocolate para celebración de Pascua de Resurrección 2015, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-50-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE al proveedor antes mencionada un monto total de \$280.007 (doscientos ochenta mil siete pesos), IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde